



LAS CONDES,

26 OCT 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de renuncia de doña **Nancy de las Mercedes Quintanilla Moris**, RUT: N° [REDACTED] Grado 4°, Cargo 57 Planta Directivos; artículo N°1 y demás pertinentes de Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales; Resolución N°7.866 del 30 de septiembre de 2021, que "individualiza personal municipal que habiendo postulado en el proceso de asignación de cupos correspondientes al año 2020 y que cumpliendo los requisitos para acceder a los beneficios de incentivo al retiro previstos en la Ley N°21.135, no alcanzaron a resultar beneficiarios por falta de plaza, de modo que pasaran a integrar el listado preferente para los procesos de las anualidades siguientes" obteniendo el N° 5.629 en dicha resolución; lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; de acuerdo lo estipulado en el artículo 48 de la Ley N°21.306; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385, de fecha 27 de julio de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ACEPTASE** a contar del 1 de Diciembre de 2022 la renuncia voluntaria de doña **Nancy de las Mercedes Quintanilla Moris**, RUT: N° [REDACTED], Grado 4°, Cargo 57 Planta Directivos, dependiente del Departamento de Planificación Social y Estudios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien cumple una jornada laboral de 44 horas semanales, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales. Los pagos correspondientes a los beneficios que establece la Ley se pagarán al mes siguiente de la total tramitación de la resolución que le conceda el cupo respectivo, de acuerdo lo estipulado en el artículo 48 de la Ley N°21.306.

2.- La señora Nancy de las Mercedes Quintanilla Moris, ingreso a la Municipalidad de Las Condes el día 13 de enero del año 1997, por otro lado, de acuerdo con los antecedentes que se registran en nuestro municipio, la Sra. Quintanilla, prestó servicios en la Municipalidad de Alhué entre el 18 de enero de 1982 y el 10 de octubre de 1985, por lo que a la fecha del cese presentará una antigüedad de 29 años, 7 meses y 9 días.

3.- Se deja constancia, que la Sra. Nancy de las Mercedes Quintanilla Moris, cumple con los requisitos previstos para acceder a la Bonificación Adicional de Cargo Fiscal de 480 UF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°8 de la Ley N°21.135.



X

4.- **DEJASE**, establecido que doña Nancy de las Mercedes Quintanilla Moris, no se encuentra sometido a Investigación Sumaria o Sumario Administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Desarrollo Comunitario
- Depto. Finanzas
- Sección Sueldos
- Depto. de Recursos Humanos
- Interesado

ya



[Handwritten mark]